CARTAGENA DE INDIAS 31 DE AGOSTO DE 2022

Cta. Cobro N. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Nit. 800.169.265-3

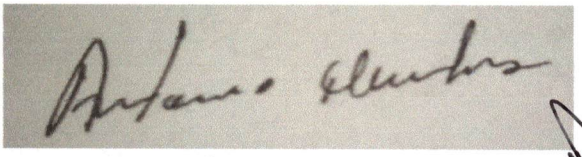
DEBE A:
ANTONIO MARTÍNEZ MARIN

LA SUMA.....$1.723.050,00

Por concepto de un primer pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA de la minuta complementaria del contrato de prestación de servicios **No. 123F-2022**, suscrito entre la ETCAR y **ANTONIO MARTÍNEZ MARIN.**

Un millón setecientos veinte y tres mil Cincuenta pesos con cero centavos M/CTE ($1.723.050,00).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros N° **24059641858** Banco Caja Social.



ANTONIO MARTÍNEZ MARIN
CC: 1047498562
TEL:3207966608

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATISTA	**Antonio Martínez Marín**		
FECHA DEL CONTRATO	05 de Agosto de 2022		
Nº DEL CONTRATO	**123F-2022**		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y restauración en los bienes inmuebles a cargo de la ETCAR en virtud de los Contratos y Convenios Interadministrativo celebrados para los proyectos de formación académica y obras.		
VALOR DEL CONTRATO	Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Con Cien Pesos $3'446,100(m/cte)		
PLAZO	(2 Meses)		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	05 de agosto de 2022		
MES PARA PAGAR	05 de agosto al 04 de septiembre		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	177	2022/08/01	27,568,000
REGISTRO	217	2022/08/05	3,446,100

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato No. **123F-2022**

CERTIFICA

Que **Antonio Martínez Marín** identificado con CC **1047498562** cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **123F-2022**, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

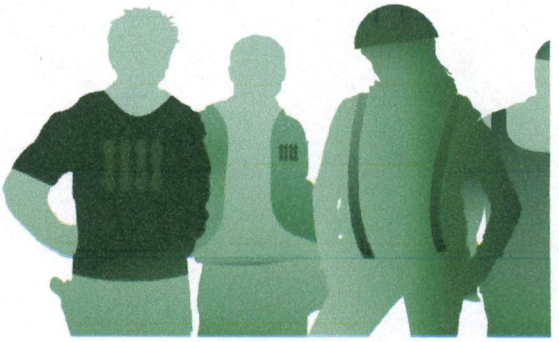
OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de los honorarios por **un millón setecientos veintitrés mil cincuenta pesos mcte** $ 1,723,050,00.

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO.
Escuela Taller Cartagena de Indias

V/B SUPERVISOR



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias FORMACION	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 2**	**Página 1 de 3**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°123F-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (05/08/2022) Hasta (04/09/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: ANTONIO MARTÍNEZ MARIN				
Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y restauración en los bienes inmuebles a cargo de la ETCAR en virtud de los Contratos y Convenios Interadministrativo celebrados para los proyectos de formación académica y obras.				
Valor Contrato: Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cien Pesos $3,446,100,00 (m/cte)				
No Contrato 123F-2022	**Plazo:** **2 MESES**	Fecha de Iniciación (05/08/2022)	Fecha de Terminación (04/10/2022)	Porcentaje de ejecución 50%
Dependencia: Dirección de obra				
Supervisor: Director General				
Periodo del Informe: 05 de agosto al 04 de septiembre				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

Escuela Taller Cartagena de Indias FORMACION	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 2**	**Página 2 de 3**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°123F-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (05/08/2022) Hasta (04/09/2022)

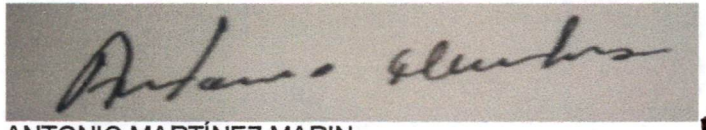
1.CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION 2: PRESTAR LOS SERVICIOS CON SERIEDAD, RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO, EFICIENCIA Y CALIDAD 3. REALIZAR LA ELABORACION DE PLANTILLA IMPERMEABILIZADA 4: REALIZAR LA COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLADA 5: REALIZAR LA ELABORACION DE DILATACIONES EN PLANTILLA 6: REALIZAR LA ELABORACION DE MEDIAS CAÑAS IMPERMEABILIZADAS 7: REALIZAR LA INSTALACION DE ´PISO ALTO 8: REALIZAR LA INSTALACION DE GARGOLAS EN PIEDRA CORALINA 9: CUMPLIR CON LA PROGRAMACION ASIGNADA POR EL COORDINADOR 10: ENTREGAR AL CORRDINADOR DE OBRA LA INFORMACION DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS 11: REALIZAR EL MOVIMIENTO DE ESCOMBROS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 12: REALIZAR LOS TRASLOGOS DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DENTRO DE LA OBRA 13: DAR UN MANEJO CONFIDENCIAL A LA INFORMACION RECIBID 14: ATENDER OPRTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS QUE HAGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1. 08 de Agosto se realizo la fundida de solado en el Baluarte Santa Clara. 2. 10 de Agosto se realizo la preparación de algamaza bastarda para fundida de solado. 3. 12, 13 de Agosto se realizo la fundida de solado en el Baluarte Santa Clara. 4. 17 de Agosto se realizo la preparación de algamaza bastarda para fundida de solado en el Baluarte Santa Clara. 5. 22 de Agosto se realizo la selección de piso fato parte superior del cuartel de las Bóvedas. 6. 23 de Agosto se realizo la preparación de mortero para colocación de piso fato. 7. 25 de Agosto se realizo la pega de piso fato en parte superior del cuartel de las Bóvedas.. 8. 26 de Agosto se realizo la preparación de mortero para pega de piso fato en la parte superior del cuartel de las Bóvedas. 9. 27 de Agosto se realizo la selección de piso fato en la parte superior del cuartel de las Bóvedas. 10. 29 de Agosto se realizo la preparación de mortero para pega de piso fato en la parte superior del cuartel de las Bóvedas.	100%	Se Anexó registro fotográfico

Escuela Taller Cartagena de Indias FORMACION	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 2**	**Página 4 de 3**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°123F-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (05/08/2022) Hasta (04/09/2022)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO (08/2022)**	**FECHA DE PAGO (29/08/2022)**	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**(08/2022)**	**(29/08/2022)**	**138.700**	**PORVENIR**
SALUD	**(08/2022)**	**(29/08/2022)**	**108.400**	**MUTUAL SER**
ARP				**POSITIVA**

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

Ciudad y fecha: Cartagena de indias 31 de Agosto de 2022



ANTONIO MARTÍNEZ MARIN
CONTRATISTA
N.° CC. 1043498562





















PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

N:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1047498562
OCIAL:			ANTONIO CARLOS MARTINEZ MARIN
	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
	SANTA MARIA CALLE SAN MARTIN CASA 7055	TELÉFONO:	6666666
	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
'ACIÓN:	UNICO		
RADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4461086900	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/08/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9991193674

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	1	$ 138.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.700	$ 0	$ 138.700
									$ 138.700	**$ 0**	**$ 138.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 108.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 108.400	$ 0	$ 0	$ 108.400
												$ 108.400	**$ 0**	**$ 0**	**$ 108.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ANTONIO CARLOS MARTINEZ MARIN Identificado con CC 1047498562

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina LA MATUNA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24059641858
Fecha de apertura:	1 de Febrero de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0450 CARTAGENA de la ciudad de CARTAGENA, el día Miércoles, 03 de Agosto de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14538186971

(415)7707212488984(8020) 000001453818697 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 4 9 8 5 6 2	7	Impuestos de Cartagena	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 9 8 5 6 2	2 0 1 5 1 1 2 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	MARIN	ANTONIO	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR SANTA MARIA CL SAN MARTIN 70 55

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
		6 6 6 5 9 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 1 5 1 2 0 3	8 2 9 9	2 0 1 5 1 2 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 - 05 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Escuela Taller Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 217

VIGENCIA: 2022

Cinco (05) días del mes de agosto de 2022

Beneficiario: ANTONIO CARLOS MARTINEZ MARIN

CC o Nit: 1.047.498.562

Disponibilidad No. 177

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.400.40001	INVERSION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	3.446.000
		Total registro	**3.446.000**

DESCRIPCION

Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de las obras de mantenimiento y restauración de la cubierta del BIC denominado Cuartel de las Bóvedas en virtud del Otrosí N° 2 del Contrato Interadministrativo N° 4380 de 2021, **celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias.**

VALOR: Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 177

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.400.40001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	INVERSION	27.568.8(
		Total disponibilidad:	**$27.568.8(**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA EL PROYECTO DE FORMACION DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Unidad Ejecutora: Dirección General

Dado en: Cartagena de Indias D.T. y C. primero (1) de agosto de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3885924
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(5/08/2022 2:20:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	123F-2022
Objeto del contrato	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y restauración en los bienes inmuebles a cargo de la ETCAR en virtud de los Contratos y Convenios Interadministrativo celebrados para los proyectos de formación académica y obras.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(5/08/2022 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4/10/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ANTONIO MARTINEZ

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1047498562

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANTONIO CARLOS MARTINEZ MARIN	CAJA SOCIAL	Ahorros	24059641858

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANTONIO CARLOS MARTINEZ MARIN*
Fecha de aprobación: *5/08/2022 2:57:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO*
Fecha de aprobación: *5/08/2022 3:19:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3885924_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Formación
Proceso de Contratación	CD.FORM-CMRN-2022
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	3.446.100 COP

Condiciones

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.3885924
Proveedor	ANTONIO CARLOS MARTINEZ MARIN
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Getsemaní Calle el Guerrero No 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3885924

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.446.100,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
ANTONIO...	80111600	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y restauración en los bienes inmuebles a cargo de la ETCAR en virtud de los Contratos y Convenios Interadministrativo celebrados para los proyectos de formación académica y obras.	2,00	MES	1.723.050,00	1.723.050,00	3.446.100,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA ANTONIO MARTÍNEZ.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA ANTONIO MARTÍNEZ.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	2 días de tiempo transcurrido *(5/08/2022 3:19:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	2 días de tiempo transcurrido *(5/08/2022 3:19:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	3.446.100
	Total	3.446.100

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	182	CDP	No validado	6.892.200 COP	6.892.200 COP	00-00-00	Editar
☐	177	CDP	No validado	27.568.800 COP	3.446.100 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 34.461.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 10.338.300 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código	Tipo	Fecha	Estado	Valor compromiso	Monto por	Monto presupuestal a	Código Posición de	Consulta

Saldo de compromisos CDP	3.446.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	3.446.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Contrato No.	**123F-2022**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**ANTONIO CARLOS MARTÍNEZ MARÍN**		
Identificación:	**C.C.: 1.047.498.562 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1109 del 02 de agosto de 2022, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, ANTONIO CARLOS MARTÍNEZ MARÍN, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y restauración en los bienes inmuebles a cargo de la ETCAR en virtud de los Contratos y Convenios Interadministrativo celebrados para los proyectos de formación académica y obras.
2) Plazo:	60 días calendarios.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga a realizar las siguientes actividades: 1) Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de las obras. 2) Cumplir con la programación asignada por el coordinador de obras y ejecutar las obras asignadas. 3) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad. 4) Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos. 5) Realizar la elaboración de plantilla impermeabilizada y afinada. 6) Realizar la colocación de malla electrosoldada. 7) Realizar la elaboración de dilataciones en plantilla 8) Realizar la elaboración de medias cañas impermeabilizadas. 9) Realizar la instalación de piso fatto. 10) Realizar la instalación de gárgolas en piedra coralina. 11) Entregar al coordinador de obras la información de las actividades realizadas. 12) Realizar el movimiento de escombros dentro de la obra. 13) Realizar los trasiegos de materiales y herramientas dentro de la obra. 14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($3.446.100,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 2 cuotas así: a) Una primera cuota por valor $1.723.050,00; que será pagada a partir del último día hábil del mes de agosto de 2022 y b) Una segunda cuota por valor $1.723.050,00; que será pagada a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato. Todo, previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes

	789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Barrio Santa Maria Calle San Martin Numero 70 - 55 A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

